



Municipio de Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos

Nota N° 22/ 2023.-  
LETRA: M.R.G.  
(S.P.I.Y.S.P.-D.O.P.)  
REF. OBRA: TECNOTECA RÍO GRANDE  
Río Grande, 11 de agosto de 2023.

### CIRCULAR CON CONSULTA N° 01

**PROCEDIMIENTO: Licitación Pública N° 17/2023**

**Expediente N° 3781/2023**

*Préstamo BIRF N°9434*

En virtud de las consultas recibidas de potenciales oferentes en el presente proceso licitatorio, y a fin de garantizar claridad y concurrencia, se informa que las mismas fueron remitidas al área requirente, y a continuación se transcriben las consultas con sus respectivas respuestas, a los efectos pertinentes:

#### **CONSULTAS:**

- Según el DOC-1 punto 4 el documento de solicitud de ofertas, podrá ser recabado en la dirección indicada al final de este Llamado, en horarios de trabajo de 9:00 a 16:00 hs o solicitados al correo electrónico [sec.pisp@riogrande.gob.ar](mailto:sec.pisp@riogrande.gob.ar) a partir del día 14/07/2023 hasta el 16/08/2023. El documento también podrá ser descargado del portal del Municipio de Río Grande ([www.riogrande.gob.ar/licitaciones](http://www.riogrande.gob.ar/licitaciones)).

#### CONSULTA 1:

*De nuestra parte realizamos la descarga del mismo desde el portal, previa registración, pero no obtuvimos comprobante alguno o confirmación del trámite. ¿Queremos saber si es necesario adjuntar algún tipo de comprobante de adquisición y/o registración.*

#### RESPUESTA 1:

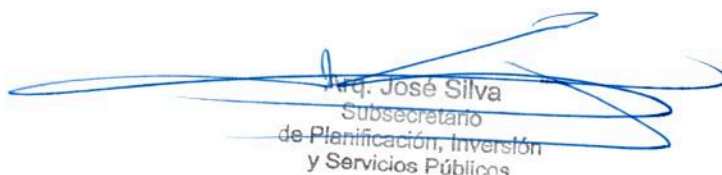
En el Municipio queda registro de las descargas efectuadas por de las Empresas.

- Encontramos en el pliego incongruencia respecto a las fechas con las que debemos cotizar, lo que a posterior será la referencia para el ajuste de precios del contrato. Según el formulario B-3 "Tabla de Datos de Ajuste de Precios" DOC-3, en la columna Valor Base y fecha de base dice: Mes anterior al último plazo de la presentación de ofertas.

Sin embargo, en el modelo de contrato DOC-6, la cláusula séptima "Ajuste de Precio", en el segundo párrafo: A los fines de la redeterminación de precios, la fecha base de los cálculos será el mes de apertura de ofertas.

#### CONSULTA 2:

*Por lo expuesto, necesitamos nos corroboren la fecha a la ¿Cual debemos presentar nuestra oferta?*

  
Sr. José Silva  
Subsecretario  
de Planificación, Inversión  
y Servicios Públicos



Municipio de Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos

---

RESPUESTA 2:

Tal como lo indica el formulario B-3 "Tabla de Datos de Ajuste de Precios" DOC-3, en la columna Valor Base y fecha de base que dice "Mes anterior al último plazo de la presentación de ofertas", siendo que la apertura es el 16 de agosto, se toma como mes anterior Julio. No obstante, el municipio se registrará por el Decreto Provincial N° 73/03 aplicables a la fecha de apertura de ofertas, es decir agosto.

- En el punto 1.25 de los DOC-2 Fondo de Reparación, dice "El contratante retendrá de cada pago que se adeude al contratista el 5% hasta que las obras estén terminadas totalmente y/o se haya cumplido el Periodo de Responsabilidad por Defectos". En el modelo de contrato del DOC-6, en la cláusula sexta "Monto de contrato y forma de pago" (punto i), está redactado el mismo texto, pero aclara que "El contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria".

CONSULTA 3:

*Queremos consultar, ¿Si como una alternativa al fondo de reparación se puede presentar una póliza de caución emitida por compañía aseguradora del mismo porcentaje solicitado?*

RESPUESTA 3:

Si, se puede presentar póliza total o parcial por cada certificado.

- Observamos que en el punto 1.22 de los DOC-2 Documentación para la firma de Contrato, "Documentación Legal y Administrativa": en el primer párrafo dice "Garantía de cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Caución por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato" y en el modelo de contrato del DOC-6, en la cláusula décimo primera "Garantías", se especifica cómo se redactaría y/o completarían los datos de la póliza que cubriría la Garantía del contrato, solo que al final del párrafo dice "Equivalente al 5% del valor del Contrato".

CONSULTA 4:

*¿Cuál sería ese porcentaje del monto del contrato a considerar?*

RESPUESTA 4:

El monto de contrato a considerar para la Garantía es el 10%.

- En la cláusula vigésimo quinta del modelo de contrato del DOC-6 "Responsabilidad Y Obligaciones del Contratista", se detalla las pólizas que deberá obtener el contratante de la obra.


CONSULTA 5:

*Solicitamos si nos pueden indicar los montos en pesos argentinos que deberá cubrir cada una de las pólizas.*

RESPUESTA 5:

No se indican desde esta área los montos, entendiendo que eso lo realizan las aseguradoras tras el análisis de las características de las obras a cubrir, estados de las empresas, entre otras cuestiones.

La presente Circular también podrá ser descargado del portal del Municipio de Río Grande ([www.riogrande.gob.ar/licitaciones](http://www.riogrande.gob.ar/licitaciones)). Asimismo, deberá ser parte integral de la Oferta.

  
José Silva  
Subsecretario  
de Planificación, Inversión  
y Servicios Públicos